

Público

El Congreso avala reducir un 4% el IVA de algunos servicios de dependencia

La Cámara Baja aprueba una reducción del 4% de los servicios de atención a las personas dependientes y que cuenten con una financiación pública que cubra el 10% de su precio.

PlantaDoce
23 may 2018 - 12:35

Luz verde del Congreso para reducir impuestos a los servicios de dependencia. La Cámara Baja ha aprobado una reducción del 4% de los servicios de atención a las personas dependientes y que cuenten con una financiación pública que cubra el 10% de su precio.

La enmienda a la ley de Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2018, que había sido pactada por PP y PDeCAT, ha contado, además, con el apoyo de Ciudadanos, PNV, ERC, Compromís, Foro Asturias, Coalición Canaria y Nueva Canarias. PSOE y Bildu se han abstenido, mientras que Unidos Podemos ha votado en contra.

Según el texto pactado entre la formación catalana y los populares, **los servicios a los que se aplicaría este tipo de IVA reducido son el de teleasistencia, la ayuda a domicilio o los centros de día y de noche y atención residencial** que se incluyen en la ley de Dependencia.

Esta bajada de impuestos se producirá, tal y como detalla el documento votado, “siempre que se presten en plazas concertadas en centros de residencia o mediante precios derivados de un concurso administrativo adjudicado a las empresas prestadoras, o como consecuencia de una prestación económica vinculada a tales servicios que cubra más del 10% de su precio”.